



Resolución Directoral

BOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

Visto el Expediente Nº 22-046522-001, que contiene la Nota Informativa Nº 417-2022-OGC-HNHU, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la expedición del acto resolutorio que actualice a los integrantes del "Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue", reconfirmado mediante Resolución Directoral Nº 187-2021-HNHU-DG, de fecha 13 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan. Asimismo, el inciso b) del artículo 98º del citado Reglamento, establece que los estándares e indicadores de calidad evaluarán la seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud y en el punto 5.3 del citado documento establece que el Equipo Conductor debe ser designado a través de un acto resolutorio asimismo en el punto 6.1.3 indica quienes deben conformar el Equipo Conductor;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, determina las funciones generales asignados al Hospital, entre ellos: c) Promover la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 187-2021-HNHU-DG de fecha 13 de julio de 2021, se reconfirmó "Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Resolución Directoral Nº 325-2019-HNHU-DG, de fecha 19 de diciembre de 2019, se conformó el Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual se encuentra integrado por: El Director/a General, quien lo preside, el Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien cumple la función de



Secretaria/o, y como miembros: Director/a Adjunto/a , Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración, Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas, Jefe/a del Departamento de Enfermería y Jefe/a del Departamento de Farmacia;

Que, con Nota Informativa N° 417-2022-OGC-HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la actualización de los integrantes del “Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue” por el reemplazo de la integrante del Departamento de Enfermería, señalando además en el Informe N° 35-2022-JCPC/HNHU, que esta propuesta ha ido evaluado y se encuentra acorde a los lineamientos planteados en la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía aprobado con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, razón por la cual se recomienda la reconfiguración del Equipo; la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 512-2022-OAJ-HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, aprobado con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA; y, a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el “Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

N°	“Equipo Conductor de la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue”
1	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
2	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
3	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
4	Jefe/a del Departamento de Gineco-obstetricia
5	Jefe/a del Departamento de Cirugía General
6	M.C. Sandro Bustamante Romaní - Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
7	Lic. Enf. Joana Jesús Cock Mercado - Representante del Departamento de Enfermería
8	Lic. Enf. Silvia Del Pilar Torres Yaya - Representante del Departamento de Enfermería
9	Integrantes del Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue





Resolución Directoral

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Artículo 2.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 187-2021-HNHU-DG, de fecha 13 de julio del 2022.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo Conductor conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, ejerza las funciones establecidas en el punto 6.1.4 de la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Oficina de G. Calidad
() OEA
() Of. Asesoría Jurídica
() Interesados
() OCI
() Archivo

